COMISIÓN DE SELECCIÓN DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR

SISTEMA DE ACCESO: ACCESO LIBRE

Convocatoria:

Orden 22/2020 de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

(DOGV: 8961 - 26/11/2020)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La fase de oposición constará de dos pruebas, con carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas como sigue:

1ª prueba: se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente.

a) Parte A. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre cinco extraídos al azar por el tribunal.

b) Parte B. Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que la persona aspirante posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

Esta prueba se ajustará a las especificaciones, pautas, criterios y duración máxima que se establecen en el anexo IV de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores de Formación Profesional.

2ª prueba: consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica o guía docente y la exposición oral de una unidad didáctica o bloque temático.

Se iniciará exposición con la presentación y defensa de la programación didáctica o guía docente presentada por la persona aspirante en la sede electrónica <http://sede.gva.es> con fecha límite de entrega hasta el 1 de junio de 2021. La elaboración de la programación o guía docente se adaptará a lo que se dispone en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre.

Seguidamente se realizará la exposición oral de una unidad didáctica o bloque temático relacionada con la programación o guía docente presentada o el temario oficial de la especialidad.

Además de los contemplados en la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, los tribunales aplicarán los siguientes criterios de evaluación en las diversas pruebas de la oposición.

1. PRIMERA PRUEBA
CALIFICACIÓN DE 0 A 10 - CARÁCTER ELIMINATORIO

Para su superación, se tendrá que conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opte y se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente:

a) **Parte A.** Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre 5 extraídos al azar por el tribunal. Se dispondrá de un máximo de 2 horas para su realización.

b) **Parte B.** Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que la persona aspirante posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

- La puntuación obtenida en cada una de las partes tendrá que ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a estas.
- Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

Parte A: conocimientos específicos - Prueba teórica (máximo 4 pts)
CRITERIOS DE VALORACIÓN
Estructura del tema, desarrollo y originalidad.
1) Realiza una redacción ordenada, clara, correcta y coherente sobre el tema elegido. 2) Desarrolla las partes estructurales: Introducción, desarrollo y conclusión. 3) Presenta un índice bien estructurado y que contiene los siguientes apartados: • Título • Índice • Introducción • Desarrollo de los epígrafes del índice del temario. • Conclusión

4) Expone todos los conceptos enunciados en el tema. 5) Utiliza una sucesión coherente de contenidos para una buena comprensión del tema expuesto.
Conocimiento científico y originalidad.
1) Demuestra un conocimiento profundo del tema. 2) Describe contenidos que están actualizados. 3) Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis. 4) Realiza citas, referencias bibliográficas y notas pertinentes que se corresponden con la temática expuesta. 5) Utiliza terminología propia de la especialidad o campo profesional. 6) Presenta un planteamiento original e innovador, destacando aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal. 7) Introduce el tema descrito en el currículo de las enseñanzas artísticas. 8) Utiliza otros recursos del tipo: ejemplos, gráficos o similares para la clarificación del contenido.
Presentación, orden y redacción.
1) Presenta el escrito de manera legible, clara y ordenada. 2) Redacta de manera concisa, coherente y estructurada. 3) Utiliza una estructura gramatical, sintáctica y ortográfica correcta, que se corresponde con el nivel educativo de actuación docente.

Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

Parte B: conocimientos específicos - Prueba práctica (máximo 6 puntos)

- **Rigor en el desarrollo de la prueba.** Se valorará positivamente que el resultado de los supuestos prácticos sean correctos y, en su caso, se exprese correctamente en la unidad o unidades correspondientes.
- **Conocimiento científico.** Se indicarán los conceptos y teorías usadas en cada uno de los problemas o supuestos.
- **Resolución de los ejercicios prácticos.** Se valorará de forma positiva que se indiquen, siguiendo una secuencia lógica y ordenada, todos los pasos seguidos en el desarrollo de los problemas, ejercicios o supuestos prácticos, de forma que la resolución quede clara y concisa.
- **Claridad conceptual en la resolución de las cuestiones y problemas.** Se valorará positivamente la incorporación, en aquellos supuestos prácticos en los que sea posible y pertinente, de esquemas, gráficos, diagramas, etc. que ayuden a la comprensión del procedimiento seguido en la resolución de aquellos.
- **Corrección ortográfica.** Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

Prueba práctica que permitirá comprobar que se posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes.

Ponderación de la Parte B:
La calificación final será la media aritmética de las notas obtenidas en cada ejercicio.

Ejercicio 1. Dibujo del natural. Representación.

– Realización de una serie de dibujos basándose en una propuesta de la comisión de selección durante un máximo de 30 minutos cada uno. Se requerirá la utilización de las técnicas apropiadas (secas o húmedas). Entre los aspectos que se tienen que valorar se tendrá en cuenta la síntesis, que encaje correctamente en el formato, la proporción y la expresividad.

Criterios de evaluación:
1) Capacidad de síntesis. 2) Correcto encaje en el formato. 3) Proporción. 4) Composición. 5) Expresividad. 6) Adecuación a la propuesta. 7) Correcta ejecución técnica

– Realización de un dibujo del natural basándose en la propuesta de la comisión de selección durante un máximo de 4 horas. Se requerirá la utilización de las técnicas apropiadas (secas o húmedas). Entre los aspectos que se han de valorar se tendrá en cuenta la valoración tonal y la ensambladura, proporción y expresividad.

Criterios de evaluación:
1) Valoración tonal. 2) Correcto encaje en el formato. 3) Proporción. 4) Composición. 5) Ritmo. 6) Adecuación a la propuesta. 7) Correcta ejecución técnica

Ejercicio 2. Dibujo proyectual. Evolución y comunicación gráfica.

– Realización de la evolución gráfica de 4 proyectos relacionados con las distintas áreas del diseño, basándose en la propuesta de la comisión de selección. Entre los aspectos que se tienen que valorar se tendrá en cuenta la aplicación idónea de los distintos usos del dibujo en las diferentes etapas del desarrollo coherente de un proyecto y la aplicación de las técnicas gráficas que comunican de forma persuasiva lo que se ha proyectado. La duración de esta parte será de un máximo de 4 sesiones.

Criterios de evaluación:
1) Aplicación idónea de los distintos usos del dibujo en las diferentes etapas del desarrollo coherente de un proyecto: bocetaje, conceptualización e idea, arte final y presentación. 2) Aplicación de las técnicas gráficas que comuniquen persuasivamente lo proyectado.

La duración de cada proyecto será de máximo 1 sesión.

Ejercicio 3. Trabajo final de Título/Trabajo final de ciclo, y guión de desarrollo de una investigación.

A partir de un tema propuesto por la comisión de selección, realización de un plan de tutorización de un supuesto Trabajo final de Título/Trabajo final de ciclo, y de un guión de desarrollo de una investigación, que permitan comprobar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas.

Para la realización del plan de tutorización se definirá, coordinará y planificará la investigación para un alumno o una alumna y los sistemas de control y evaluación que esta tarea requiera desde el punto de vista docente. Para la elaboración del guión de investigación se tendrá que determinar al menos: el enfoque metodológico, análisis de fuentes, las normas de citación y cualquier elemento que permita demostrar la competencia investigadora de la persona aspirante.

La duración de esta parte será de 120 minutos (el mismo tiempo para todas las personas candidatas). Después cada tribunal citará a los opositores, por el orden que estime conveniente, para realizar una exposición de 20 minutos. Dado el carácter de la prueba es necesario romper el anonimato al realizar la exposición.

Criterios de evaluación:
1) Que contenga todos los apartados específicos para cada tipo de proyecto y especialidad. 2) Para la elaboración del guión de investigación se tendrá que determinar al menos: el enfoque metodológico, análisis de fuentes, las normas de citación y cualquier elemento que permita demostrar la competencia investigadora de la persona aspirante.

Material necesario para la realización de la Parte B: conocimientos específicos - Prueba práctica

Para la realización de las pruebas los aspirantes tendrán que aportar el material de dibujo (papel y enseres) que crean oportuno y necesario para desarrollar cualquiera de las pruebas específicas del Anexo IV de la orden 22/2020. La concreción del mismo se publicará en la sede del tribunal en el tablón de anuncios.

Todo material podrá ser admitido o no por el tribunal y siempre se deberá cumplir con el Plan de Contingencia correspondiente.

Ejercicio 1. Dibujo del natural. Representación.

Un mínimo de 5 hojas de papel Basik o similar de DIN-A2 (42x59,4 cm) de 150gm/m² como mínimo.
Papeles *Ingres* blanco de 50x70 cm y papeles Basik blanco de 300g tamaño 50x70 cm. Papeles continuos para esbozos de 50x70 cm.

- Carboncillos, carbón prensado, lápices compuestos, pastel, lápices de colores, rotuladores, tintas y acuarelas…
- Pinzas, cinta de papel y para mayor comodidad de los aspirantes es obligatorio traer su propio soporte rígido (tablero 55 x 75 cm aprox.).

<u>Ejercicio 2</u>. Dibujo proyectual. Evolución y comunicación gráfica.

Las técnicas y los soportes (tamaño máximo DIN-A2) serán libres, aunque no se aceptarán papeles o materiales que presenten registros gráficos previos.

2. SEGUNDA PRUEBA

CALIFICACIÓN DE 0 A 10 - CARÁCTER ELIMINATORIO

Para su superación se tiene que conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

En el caso de las especialidades correspondientes al cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño, consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica o de una guía docente, a escoger por la persona aspirante, y en la exposición oral de una unidad didáctica en el caso de haber elegido la programación, o de un bloque temático en el caso de haber presentado una guía docente.

Se dispondrá de un máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica o de la guía docente presentada y la exposición oral de la unidad didáctica o del bloque temático, iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica o de la guía docente, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación se realizará la exposición de la unidad didáctica o del bloque temático. Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

Parte A (50%): en caso de Programación didáctica
CRITERIOS DE VALORACIÓN
Presentación
1) Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas, y se ajusta a la normativa del nivel de estudios a los que pertenece la asignatura. 2) Claridad, orden y limpieza. 3) Originalidad e individualidad. 4) Realiza citas o referencias bibliográficas y notas pertinentes. 5) Utiliza una estructura gramatical, sintáctica y ortográfica correcta, que se corresponde con el nivel educativo de actuación docente.
Introducción
1) Contextualiza adecuadamente la realidad del centro, ciclo y módulo. 2) La justificación y normativa aplicada es correcta en relación al nivel de estudios seleccionado. 3) El planteamiento es realista y coherente con la realidad de la etapa educativa.
Objetivos
1) Los objetivos generales del ciclo/estudios están relacionados con los del módulo, área o materia.

2) Los objetivos están formulados correctamente, son coherentes y evaluables a través de los criterios de evaluación.
3) El grado de profundización es el adecuado para el módulo, área o materia seleccionada.

Resultados de aprendizaje

1) Se expresa la aportación del módulo a los resultados de aprendizaje.
2) Se relacionan los resultados de aprendizaje del módulo con los del ciclo.
3) Justifica la selección de los resultados de aprendizaje y si son evaluables.
4) Se relacionan con los criterios de evaluación, utilizando en su redacción verbos concretos.

Competencias/Contenidos

1) Especifica la contribución que los objetivos del módulo hacen al desarrollo de las competencias profesionales.
2) Justifica la selección realizada de competencias y contenidos, siendo realista y coherente.
3) Los contenidos están planteados y relacionados con los objetivos indicados en el currículo, estableciéndose una secuenciación y temporalización adecuada.
4) Están presentes todos los contenidos del módulo.
5) Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes para la Comunidad Valenciana conforme a la convocatoria.
6) Los contenidos y competencias se relacionan con la práctica en el aula.

Metodología

1) La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para el nivel elegido.
2) La metodología es coherente y se corresponde con los objetivos y contenidos programados.
3) Especifica correctamente los principios o estrategias metodológicas que van a estar presentes en el programa de actuación.
4) Organiza y justifica adecuadamente el tiempo y el espacio dentro y fuera del aula, así como los agrupamientos de alumnos.
5) Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.
6) Plantea adecuadamente diferentes tipos de actividades atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado, con una dificultad gradual y relacionada con objetivos y contenidos.
7) Emplea metodologías específicas cuando los alumnos lo requieren.
8) Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recursos metodológicos y se plantean actividades apropiadas y coherentes.

Criterios y proceso de evaluación

1) Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados.
2) Están determinados los criterios generales de evaluación (graduados y secuenciados) y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios generales de recuperación.
3) Se establecen procedimientos e instrumentos suficientes y adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado.
4) Los criterios e instrumentos se ajustan a la programación y niveles de enseñanza del alumnado y son coherentes con el resto de la programación.
5) Incluye mecanismos para dar información continua al alumnado.
6) Plantea diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios pertinentes derivados de la evaluación.

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales

1) Adecúa de manera correcta los procesos de enseñanza aprendizaje a las diferentes necesidades educativas especiales.

Recursos materiales
1) Utiliza adecuadamente los recursos didácticos y materiales curriculares. 2) Utiliza las TIC como material fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje. 3) Plantea originalidad e innovación en la utilización de los recursos para propuestas creativas y originales.
Exposición de la programación
1) La exposición se adapta al tiempo establecido. 2) Expresa los contenidos de manera lógica y clara. 3) Emplea la terminología propia de la especialidad o campo profesional. 4) Utiliza términos pedagógicos y didácticos con precisión. 5) Hace un uso adecuado y coherente de los recursos de exposición. 6) Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecúan al nivel de la realidad docente, y de los elementos que la configuran. 7) Demuestra capacidad de análisis y crítica. 8) La comunicación verbal presenta desenvoltura, comprensión y comunicación.

Parte A (50%): en caso de Guía docente
CRITERIOS DE VALORACIÓN
Presentación
1) Se ajusta a las indicaciones de la Orden 22/2020 de 23 de noviembre. 2) Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. 3) Está correctamente estructurada, con presencia de índice y los bloques referidos, y se ajusta a la normativa del nivel de estudios a los que pertenece la asignatura. 4) Claridad, orden y limpieza. 5) Originalidad e individualidad. 6) Realiza citas o referencias bibliográficas y notas pertinentes. 7) Utiliza una estructura gramatical, sintáctica y ortográfica correcta, que se corresponde con el nivel educativo.
Datos de identificación de la asignatura.
1) Identifica de forma correcta la asignatura.
Objetivos generales y contribución de la asignatura al perfil profesional de la titulación.
1) Los objetivos generales están relacionados con la materia y la asignatura. 2) Los objetivos están bien formulados, son coherentes y evaluables a través de los criterios de evaluación. 3) Se detalla de forma correcta la contribución de la asignatura al perfil profesional.
Conocimientos previos, conocimientos recomendados y/o relación con otras asignaturas de la misma titulación.
1) Se incluyen los conocimientos previos y los conocimientos recomendados necesarios para el buen desarrollo de la asignatura. 2) Se detalla de forma correcta la relación de la asignatura con el resto de asignaturas de la misma titulación.

Competencias de la asignatura.

1) Se especifican las competencias que desarrolla la asignatura.
2) Se ajustan las competencias a las establecidas en la normativa vigente conforme la convocatoria.
3) Se relacionan las competencias con los contenidos y resultados de aprendizaje a desarrollar.

Resultados de aprendizaje.

1) Se formulan un número de resultados de aprendizaje adecuados para el correcto desarrollo de la asignatura.
2) Se relacionan los resultados de aprendizaje con las competencias y los contenidos.
3) Se formulan los resultados de aprendizaje que son evaluables.
4) La concreción de los contenidos está secuenciada por cursos según los contenidos expresados en el currículo.

Bloques temáticos (contenidos y organización temporal del aprendizaje).

1) Se presentan y desarrollan un mínimo de 5 bloques temáticos.
2) Se relacionan los contenidos con los objetivos, las competencias y los resultados de aprendizaje planteados.
3) Se detallan las actividades de enseñanza-aprendizaje, así como las metodologías para llevarlas a cabo.
4) Se incluye una secuenciación y temporalización adecuada para desarrollar los contenidos planteados.
5) Se explicitan los procedimientos y criterios de evaluación de cada uno de los contenidos desarrollados.
6) Se detallan los recursos necesarios para llevar a cabo los contenidos propuestos.

Metodología y actividades formativas.

1) La metodología es coherente y se corresponde con los objetivos y contenidos programados.
2) Especifica correctamente los principios o estrategias metodológicas que van a estar presentes en el desarrollo de la asignatura.
3) Organiza y justifica adecuadamente el tiempo de trabajo presencial y autónomo para desarrollar la asignatura.

Adecuación del proceso de enseñanza aprendizaje a las aptitudes del alumnado.

1) Se incluyen actividades o planes de adecuación diferenciados en función de las aptitudes del alumnado.

Sistema de evaluación y calificación: instrumentos y criterios de evaluación.

1) Se detallan y ponderan de forma adecuada los instrumentos de evaluación, relacionándolos con los resultados de aprendizaje.
2) Se detallan los criterios de evaluación y su temporalización.
3) Se contemplan sistemas de recuperación para el alumnado que ha suspendido o no ha seguido el desarrollo normal de la asignatura.

Exposición de la guía docente.

1) La exposición se adapta al tiempo establecido.
2) Expresa los contenidos de manera lógica y clara.
3) Emplea la terminología propia de la especialidad o campo profesional.
4) Utiliza términos pedagógicos y didácticos con precisión.
5) Hace un uso adecuado y coherente de los recursos de exposición.
6) Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecúan al nivel que se plantea.
7) Demuestra un buen nivel de la realidad docente y de los elementos que la configuran.

8) Demuestra capacidad de análisis y crítica.
9) La comunicación verbal presenta desenvoltura, comprensión y comunicación.
10) Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.

Parte B (50%): en caso de Unidad didáctica

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Introducción

1) Contextualiza adecuadamente la realidad de la asignatura y la titulación.

Objetivos de aprendizaje / Resultados de aprendizaje

1) Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje desarrollados en la unidad de trabajo con los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura.
2) Los resultados de aprendizaje planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la UD.
3) Establece claramente la contribución a la adquisición de los resultados de aprendizaje que debe alcanzar el alumnado al finalizar la UD.

Contenidos

1) Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje planteados.

Actividades de enseñanza-aprendizaje

1) Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la UD o bloque temático permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la UD y con coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.
2) Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.
3) Se ofrecen mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado.

Proceso de evaluación

1) Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.
2) Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia UD o bloque temático y la práctica docente.

Exposición de la UD

1) La exposición se adapta al tiempo establecido.
2) Expresa los contenidos de manera lógica y clara.
3) Emplea la terminología propia de la especialidad o campo profesional.
4) Utiliza términos pedagógicos y didácticos con precisión.
5) Hace un uso adecuado y coherente de los recursos de exposición.
6) Responde de manera clara y concisa las cuestiones planteadas por el tribunal evitando la divagación.
7) Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea.
8) Demuestra un buen nivel de la realidad docente, y de los elementos que la configuran.

9) Demuestra capacidad de análisis y crítica.
10) La comunicación verbal presenta desenvoltura, comprensión y capacidad de comunicación.
11) Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.

Parte B: en caso de Bloque temático (50%)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Introducción

1) Contextualiza adecuadamente la realidad de la asignatura y la titulación.

Objetivos de aprendizaje / Resultados de aprendizaje

1) Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje desarrollados en el bloque temático con los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura.
2) Los resultados de aprendizaje planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en del bloque temático.
3) Establece claramente la contribución a la adquisición de los resultados de aprendizaje que debe alcanzar el alumnado al finalizar el bloque temático.

Contenidos

1) Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje planteados.
2) Conjunto de contenidos que se pueden estructurar en diferentes UUDD dentro del mismo bloque temático.

Actividades de enseñanza-aprendizaje

1) Las actividades de enseñanza-aprendizaje del bloque temático permiten abordar todos los contenidos seleccionados y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.
2) Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.
3) Se ofrecen mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado.
4) Contempla actividades extraescolares relacionadas con el bloque temático.

Proceso de evaluación

1) Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.
2) Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados y comunes para evaluar el bloque temático y la práctica docente.

Exposición del bloque temático.

1) La exposición se adapta al tiempo establecido.
2) Expresa los contenidos de manera lógica y clara.
3) Emplea la terminología propia de la especialidad o campo profesional.
4) Utiliza términos pedagógicos y didácticos con precisión.
5) Hace un uso adecuado y coherente de los recursos de exposición.
6) Responde de manera clara y concisa las cuestiones planteadas por el tribunal evitando la divagación.
7) Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea.

8) Demuestra un buen nivel de la realidad docente, y de los elementos que la configuran.
9) Demuestra capacidad de análisis y crítica.
10) La comunicación verbal presenta desenvoltura, comprensión y capacidad de comunicación.
11) Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.

3. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

3.1 Penalización por cuestiones de corrección gramatical, ortográfica, sintaxis y registro.

- Se penalizará hasta dos puntos en cada prueba por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).
    - Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.
    - En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.
    - Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

- Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

3.2 Criterios de invalidación de la prueba

- Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante (por ejemplo, realizar la prueba íntegramente en mayúsculas, numerar las páginas con marcas anómalas, etc.).

- Se invalidará cualquier ejercicio ilegible.

- En los ejercicios escritos se tendrá que utilizar bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Se tienen que numerar los folios.

3.3 Penalizaciones específicas para la segunda prueba

La programación didáctica o la guía docente deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo III de la Orden 22/2020 correspondientes al cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño.

La programación didáctica tendrá carácter personal, deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, y deberá tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad para la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60

páginas. La programación didáctica no contendrá hipervínculos. Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo en estos. La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática, en un único documento en formato PDF que no superará los 20MB.

La guía docente tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por la persona aspirante y tener una extensión máxima de 20 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante y el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 20 páginas. No podrá contener hipervínculos que supongan enlace a páginas propias, que pueden extender el contenido de la programación presentada, no obstante, serán admitidos aquellos hipervínculos que se correspondan con enlaces a normativas o bibliografía. Los anexos no podrán superar las 10 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo.

En caso que el tribunal detecte que la programación didáctica o la guía docente no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación o de la guía aportada por ellas mismas, que deberá ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Asimismo podrán utilizar un guion que no excederá de un folio (dos caras), y que se entregará al tribunal a su finalización.

En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas (20 páginas en caso de la guía docente), o los anexos sobrepasen las 15 páginas (10 páginas en caso de guía docente), el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados, supondrá, en todo caso, una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada	≤0,5
La utilización de un formato superior al DIN-A4	≤1
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria	≤1
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12	≤1
La presencia de hipervínculos no autorizados	≤1

Penalización máxima: 3 puntos

3.4 Criterios generales

- Está terminantemente prohibido llevar móviles (aunque sea apagados) o cualquier otro dispositivo con acceso a internet en todas las pruebas del proceso de oposición, a menos que el tribunal establezca lo contrario.

- El incumplimiento de esta norma será motivo de propuesta de expulsión inmediata del proceso de oposición por parte del tribunal correspondiente.
- En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores que acrediten su identidad.
- Los folios a utilizar serán proporcionados por el tribunal y estarán sellados.
- Se escribirá a doble cara.
- La numeración de las páginas se realizará en el anverso y en el margen inferior derecho.
- No se admitirán exámenes cuyo texto general se haya realizado en mayúsculas.
- Las correcciones se realizarán mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y se establecerá entre paréntesis : (ejemplo) .
- Se entregarán todos los folios utilizados, no pudiendo el aspirante quedarse con ninguno de ellos. Si se han utilizado folios para realizar esquemas o borradores, se adjuntarán al examen final, tras la última página numerada.

4. CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

- **Fase de oposición:** media aritmética entre la calificación de la prueba 1 y la de la prueba 2.
  - **Prueba 1**: de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con calificaciones igual o superior a 5 puntos.

    Parte A: máximo 4 puntos. Para poder realizar la media habrá que obtener una calificación igual o superior al 25%: 1 punto.

    Parte B: máximo 6 puntos. Para poder realizar la media habrá que obtener una calificación igual o superior al 25%: 1,5 puntos.
  - **Prueba 2**: de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.
- **Fase de concurso:** según baremo Anexo I de la convocatoria.

Valencia, 22 de abril de 2021

La Comisión de Selección:

El Presidente

LUIS| TORRES| OTERO

Firmado digitalmente por LUIS|TORRES|OTERO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=LUIS|TORRES|OTERO, serialNumber=48386221V, givenName=LUIS, sn=TORRES OTERO, ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2021.05.06 19:02:55 +02'00'

D. Luis Torres Otero

El Secretario

Jordi Gamón Blanch

Firmado digitalmente por Jordi Gamón Blanch
Fecha: 2021.05.06 21:17:33 +02'00'

D. Jordi Gamón Blanch